

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**VALDEMAQUEDA**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de Jueces de Paz, se dispone anuncio sobre convocatoria pública para cubrir la finalización de mandato y avance dadas en este Juzgado de juez de paz titular y sustituto del Juzgado de paz y Registro Civil de este Municipio.

A estos efectos, se concede un plazo de quince días hábiles para la presentación de instancias de aquellas personas que estuvieran interesadas, en el Registro del Ayuntamiento de Valdemaqueda, por cualquiera de los medios que establece el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre que no se encuentre incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad dadas por el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En Valdemaqueda, a 27 de septiembre de 2011.—El alcalde, Álvaro Santamaría Rodríguez.

(03/33.440/11)